Nota DNC N° 10401 **/2021**

Asunción, 2 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398612
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ITURBE ENTRE MAYOR VERA Y MCAL. LÓPEZ
Entidad	MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Se observan inconsistencias en lo que concierne a la numeración de los ítems los documentos de respaldo del dictamen y los demás documentos del llamado, (verificar la conformidad entre todos los documentos del llamado). Ejemplo:

SEÑORES
RBA Arquitectura + Construcciones
E-mail.: arqrba@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mbuyapey, por este medio solicitando su buena predisposición se siempre, a fin de:

Facilitarnos 1 presupuesto para el proceso Licitatorio de Construcción de Empedrado en la Calle Iturbe entre Mayor Vera y Mcal. López De la ciudad de Mbuyapey, con la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: LARGO: 296,6 MTS ; ANCHO: 8 MTS ; AREA: 2400 M2					
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Provisión y colocación de **Cartel de Obra:** chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de seccion y pared 1,50mm con altura minima de 1,50m contados desde el nivel de suelo hasta borde inferior de cartel. Todos estos caños tratados con 2 manos de pintura antióxido y 2 manos de pintura sintetica. Impresión solvente sobre material adhesivo.	Unidad Medida Global	1		
1.2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.400		
2	EMPEDRADO CON CORDÓN				
		Metros			

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

CONSULTORA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
DE CRISTINO JARA LOPEZ
Enrique Doldan Ibieta Nº. 808 c/ Gral. Diaz Ita Paraguay
Ruc: 422628-3

Ita, 25 de mayo de 2021

Señor
Lic. Fernando Ariel Espínola Cañiza
Encargado de la U.O.C.-Municipalidad de Mbuyapey

En Nombre y Representación de la Consultora San Miguel, me dirijo a usted con el objeto de remitirle lo solicitado en relación a lo establecido en la Resolución N°1890/2020 por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03 que se detalla a continuación: Construcción de empedrado en la Calle Iturbe entre Mayor Vera y Mcal. López de la ciudad de Mbuyapey.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: LARGO: 296,6 MTS ; ANCHO: 8 MTS ; AREA: 2400 M2					
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Provisión y colocación de **Cartel de Obra:** chapa galvanizada Nº24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de seccion y pared 1,50mm con altura minima de 1,50m cortados desde el nivel de suelo hasta borde inferior de cartel. Todos estos caños tratados con 2 manos de pintura antióxido y 2 manos de pintura sintetica. Impresión solvente sobre material	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py